



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

Licenciada el 02 de diciembre de 2019
Resolución N° 155-2019-SUNEDU/CD



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RECTORADO

RESOLUCION N° 0202-2025/UNTUMBES-R

Tumbes, 30 de abril de 2025.

VISTA: La hoja de trámite de fecha 29 de abril de 2025; Informe N° 24-2025/UNTUMBES-R-GRD-NDDC, del 29 de abril de 2025, sobre la conformación del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la UNTUMBES; y

CONSIDERANDO:

Que el párrafo cuarto del artículo 18° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 16.2, del artículo 16° de la Ley N° 29664, dispone que: "Las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable";

Que, mediante Resolución N° 0275-2024/UNTUMBES-R, del 03 de mayo de 2024, se conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que, mediante Resolución N° 0110-2025/UNTUMBES-R, del 07 de marzo del 2025, se encarga al Ing. NÉSTOR DANIEL DÍAZ CRUZ, como responsable de Gestión de Riesgo de Desastre de la Universidad Nacional de Tumbes, línea dependiente del Rectorado; encomendándole responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones;

Que, con Resolución N° 0192-2025/UNTUMBES-R, de fecha 25 de abril del 2025, se conformó el nuevo grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo y Desastres de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que, con Informe N° 24-2025/UNTUMBES-R-GRD-NDDC, del 29 de abril de 2025, el encargado de Gestión de Riesgo y Desastres de la UNTUMBES, informa al Rector sobre la conformación de equipo técnico para elaboración de los instrumentos de Gestión de riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Tumbes;

Que, en razón de lo anterior y estando a lo comunicado y propuesto con la precitada comunicación, es conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, para que el servidor administrativo cuyo nombre se consigna en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el equipo técnico para elaboración de los instrumentos de Gestión del Riesgo y Desastres de la Universidad Nacional de Tumbes, el cual estará integrado según el siguiente:

- Director/a de la Dirección General de Administración. ✓ XL
- Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. ✓ XL
- Jefe/a de la Unidad Formuladora. •

"Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación"

RESOLUCION N° 0202-2025/UNTUMBES-R

SETE INFORMATICA.
SEFO RECURSOS HUMANOS.

- Responsable de Gestión de Riesgo y Desastres. ✓ ✓
- Jefe/a de la Unidad Ejecutora de Inversiones. ✓
- Jefe/a de la Unidad de Servicios Generales. ✓ XL
- Jefe/a de la Unidad de Recursos Humanos. ✓
- Jefe/a de la Unidad de Modernización. ✓
- Jefe/a de la Unidad de Planeamiento. ✓
- Jefe/a de la Unidad de Presupuesto. ✓
- Jefe/a de la Unidad de Abastecimiento. ✓
- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas. ✓ M
- Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias. ✓ M
- Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar. ✓
- Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud. ✓
- Decano de la Facultad de Decano de Ciencias Sociales. ✓
- Decano de la Facultad de Derecho. ✓
- Director del Centro Académico de estudiantes por Universidad (CAEPU). ✓
- Director del Centro Académico de Formación Tecnológica (CAFT). ✓
- Director del Instituto de Idiomas. ✓

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al presente Equipo de Trabajo, para que procedan en consecuencia.

Dada en Tumbes, a los treinta días de abril de dos mil veinticinco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE. - (FDO) DR. ENRIQUE EDISON BENITES JUÁREZ. RECTOR DE LA UNTUMBES. -(FDO). ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. - SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



ABG. IVAN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL

C.c:
✓ RECTORADO - EEBJ
✓ VRAC-VRINV-FCE
✓ ARCHIVO.
EENJ/RECTOR
IAPS/SEC.GENERAL
Mirc

"Universidad Licenciada, Rumbo a la acreditación"